



DECRETO NÚMERO: 325

POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL EDIFICIO DE LA ESCUELA BELISARIO DOMÍNGUEZ, HOY CENTRO CULTURAL DE BELLAS ARTES.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO: Se declara Patrimonio Cultural tangible del Estado de Quintana Roo, el Edificio de la Escuela Belisario Domínguez hoy Centro Cultural de Bellas Artes, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se declara Patrimonio Cultural tangible del Estado de Quintana Roo, el Edificio de la Escuela Belisario Domínguez hoy Centro Cultural de Bellas Artes.

SEGUNDO. Al entrar en vigor el presente Decreto, las instituciones estatales y municipales en materia educativa y de cultura, implementarán y coordinarán trabajos de investigación que incrementen el conocimiento y divulgación del acervo histórico del Edificio de la Escuela Belisario Domínguez, hoy Centro Cultural de las Bellas Artes.

TERCERO. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de la Cultura y las Artes, de conformidad con lo que dispone el artículo 19 de la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo, tendrá a su cargo efectuar las acciones de rescate, protección, conservación o preservación del bien histórico reconocido a través del presente decreto, el cual formará parte del Patrimonio Cultural arquitectónico del Estado, en coordinación con las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. En términos de lo dispuesto por el artículo 43 ter de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida inscripción al Registro Estatal del Patrimonio Cultural.



DECRETO NÚMERO: 325

POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL EDIFICIO DE LA ESCUELA BELISARIO DOMINGUEZ, HOY CENTRO CULTURAL DE BELLAS ARTES.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

DIPUTADO PRESIDENTE:

DIPUTADA SECRETARIA:

PROFR. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM.

MTRA. ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL.